



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de enero del año 2023, en desahogo del punto XXI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/275/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, del predio con una superficie aproximada de 2,597.97 metros cuadrados, correspondiente al área de cesión para destinos FRACCIÓN 2, ubicado en Avenida Pedro Parra Centeno sin número, en Santa Cruz de las Flores, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como se desprende de la escritura pública número 424 de fecha 10 de diciembre del año 2020, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 103, Licenciado Rubén Alberto Santana Murillo, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; con las siguientes medidas y linderos:

- **AL NORTE**, en 61.597 metros, con Avenida Pedro Parra Centeno;
- **AL ESTE**, en 6.310 metros, en 31.085 metros, y finaliza en 51.508 metros con propiedad privada.
- **AL OESTE**: en línea quebrada de 3.921 metros, en 4.914 metros, 2.011 metros, en 14.642 metros, en 7.593 metros, en 14.797 metros, en 5.409 metros, en 15.710 metros, en 3.009 metros, en 12.001 metros, en 7.980 metros, en 2.145 metros, en 1.082 metros, en 2.043 metros, en 0.213 metros, todas las medidas con la fracción 4.

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con sede en Guadalajara, Jalisco, bajo folio real número 1132788, así como ante el Catastro Municipal mediante la cuenta predial 93/U/298388.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación, así como la celebración del contrato de donación respectivo, a favor de "Sección 47 del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION", correspondiente al predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, con las condicionantes de que se destinará al proyecto de la construcción de instalaciones administrativas, y de esparcimiento social, cultural y deportivo para sus agremiados y sus familias, así como que en caso de que en el término de tres años, a partir de la formalización de la escritura pública, no se a construidas dichas instalaciones, se podrá revertir la donación por parte del Ayuntamiento Municipal y será incorporado de nuevo al patrimonio municipal.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comparezcan ante Notario Público para formalizar la donación a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Una vez que se escriture la donación autorizada en el presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales del predio, en virtud de la donación hecha a favor de "Sección 47 del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION"

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de enero del año 2023.
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/obl